

Nombre del Programa	Tipo subsidio o Beneficio	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	Razones de exclusión de datos	Enlace a nomina de beneficiarios	Enlace a mayor información
Entrega de Alimentos - GIFT CARD	Ayudas Sociales	Departamento Social	<b>Requisitos</b> a) Residencia en la Comuna de La Serena b) Presentar situación socioeconómica de indigencia o pobreza, según Registro social de hogares c) O bien que estando fuera de la línea de pobreza, se encuentren en estado de necesidad manifiesta. <b>Antecedentes</b> a) Presentar fotocopia de cédula de identidad. b) Acreditación de domicilio a través de un Certificado de Residencia y/o Registro social de hogares. c) Acreditación de renta y/o Ingresos mensuales.	\$ 20.000.000	Pesos	01-01-2018	31-12-2018	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales de la unidad de asistencia social, de acuerdo con los antecedentes de respaldo que presente el/la solicitante, priorizando a quienes formen parte de la población más vulnerable de la comuna.	Una semana dependiendo de evaluación	Consiste en la entrega de alimentos a través de una tarjeta cargada con un monto de dinero (Gift Card), la que podrá ser cobrada en el Supermercado que se haya adjudicado la licitación. Esta tarjeta, contemplará la prohibición de adquisición de cualquier insumo que no esté contemplado en el listado de productos definidos en la licitación pública y el contrato respectivo. Independientemente de ello, la Sección de Desarrollo Social, procurará la adquisición de canastas básicas de alimentos, que permitan cubrir las necesidades y solicitudes, cuando no exista stock de tarjetas - gift card.	Decreto Alcaldicio	Reglamento de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena	1922/13	31-05-2013	<a href="#">Enlace</a>	No aplica	<a href="#">Enlace</a>	No hay
Viviendas de Emergencia	Ayudas Sociales	Departamento Social	<b>Requisitos</b> a) Residencia en la Comuna de La Serena. b) Pertener a grupo social vulnerable, según registro social de hogares. c) Presentar situación de emergencia o necesidad manifiesta. d) Contar con la autorización notarial del dueño/a de la propiedad para la instalación de la mediagua, así como la certificación del terreno donde se instalará la mediagua. <b>Antecedentes</b> a) Presentar fotocopia de cédula de identidad. b) Acreditación de domicilio a través de un Certificado de Residencia y/o Registro social de hogares c) Acreditación de renta y/o Ingresos mensuales.	\$ 4.397.184	Pesos	01-01-2018	31-12-2018	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales de la unidad de asistencia social, de acuerdo con los antecedentes de respaldo que presente el/la solicitante, priorizando a quienes formen parte de la población más vulnerable de la comuna.	Dos semanas dependiendo de la disposición y programación en la instalación de Servicio a la Comunidad	Consiste en la entrega de una mediagua a las familias que lo requieran y que hayan sufrido la pérdida de su vivienda a causa de un siniestro. También serán otorgadas en calidad de comodato mediaguas a aquellos adultos mayores en situación de abandono. Para lo cual el municipio buscará la figura de un tutor que pueda hacer entrega de este bien al momento del fallecimiento del adulto/a mayor o cuando este ya no la requiera por alguna otra razón.	Decreto Alcaldicio	Manual de procedimientos aportes sociales	2994/13	29-08-2013	<a href="#">Enlace</a>	No aplica	<a href="#">Enlace</a>	No hay
Frazadas	Ayudas Sociales	Departamento Social	<b>Requisitos</b> a) Residencia en la Comuna de La Serena. b) Pertener a grupo social vulnerable, según registro social de hogares. c) Presentar situación de emergencia o necesidad manifiesta <b>Antecedentes</b> a) Presentar fotocopia de cédula de identidad. b) Acreditación de domicilio a través de un Certificado de Residencia y/o Registro social de hogares. c) Acreditación de renta y/o Ingresos mensuales.	\$ 281.792	Pesos	01-01-2018	31-12-2018	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales de la unidad de asistencia social, de acuerdo con los antecedentes de respaldo que presente el/la solicitante, priorizando a quienes formen parte de la población más vulnerable de la comuna.	Una semana dependiendo de evaluación	Equipamiento de hogar: consiste en la entrega de camas, colchones, ropa de cama y otros artículos de hogar en caso que la familia haya sufrido su pérdida a causa de un siniestro o se evalúe la situación de hacinamiento y/o promiscuidad al interior del hogar, situación que afecte de manera considerable la calidad de vida de las personas, para este último caso se tendrá en consideración como elemento primordial la presencia de menores de edad y adultos mayores en el mismo. Para ambos casos los enseres que se podrán entregar serán de orden primario, por lo que se excluye cualquier artículo de características suntuarias.	Decreto Alcaldicio	Manual de procedimientos aportes sociales	2994/13	29-08-2013	<a href="#">Enlace</a>	No aplica	<a href="#">Enlace</a>	No hay
Colchonetes	Ayudas Sociales	Departamento Social	<b>Requisitos</b> a) Residencia en la Comuna de La Serena. b) Pertener a grupo social vulnerable, según registro social de hogares. c) Presentar situación de emergencia o necesidad manifiesta. <b>Antecedentes</b> a) Presentar fotocopia de cédula de identidad. b) Acreditación de domicilio a través de un Certificado de Residencia y/o Registro social de hogares. c) Acreditación de renta y/o Ingresos mensuales.	\$ 2.302.392	Pesos	01-01-2018	31-12-2018	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales de la unidad de asistencia social, de acuerdo con los antecedentes de respaldo que presente el/la solicitante, priorizando a quienes formen parte de la población más vulnerable de la comuna.	Una semana dependiendo de evaluación	Equipamiento de hogar: consiste en la entrega de camas, colchones, ropa de cama y otros artículos de hogar en caso que la familia haya sufrido su pérdida a causa de un siniestro o se evalúe la situación de hacinamiento y/o promiscuidad al interior del hogar, situación que afecte de manera considerable la calidad de vida de las personas, para este último caso se tendrá en consideración como elemento primordial la presencia de menores de edad y adultos mayores en el mismo. Para ambos casos los enseres que se podrán entregar serán de orden primario, por lo que se excluye cualquier artículo de características suntuarias.	Decreto Alcaldicio	Manual de procedimientos aportes sociales	2994/13	29-08-2013	<a href="#">Enlace</a>	No aplica	<a href="#">Enlace</a>	No hay

Aportes Económicos	Ayudas Sociales	Departamento Social	<p><b>Requisitos</b></p> <p>a) Residencia en la Comuna de La Serena</p> <p>b) Presentar situación socioeconómica de indigencia o pobreza, según Registro social de hogares.</p> <p>c) O bien que estando fuera de la línea de pobreza, se encuentren en estado de necesidad manifiesta.</p> <p>d) Presentar certificado médico u otros cuando corresponda, según al aporte económico al cual se desee postular.</p> <p>e) Para el pago de suministro de agua potable, el beneficiario debe acreditar no estar recibiendo subsidio de agua potable.</p> <p><b>Antecedentes</b></p> <p>a) Presentar fotocopia de cédula de identidad.</p> <p>b) Acreditación de domicilio a través de un Certificado de Residencia y/o Registro social de hogares.</p> <p>c) Acreditación de renta y/o Ingresos mensuales.</p>	\$ 108.845.341	Pesos	01-01-2018	31-12-2018	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales de la unidad de asistencia social, de acuerdo con los antecedentes de respaldo que presente el/la solicitante, priorizando a quienes formen parte de la población más vulnerable de la comuna.	Tres semanas dependiendo de evaluación	Orientado a intervenir en relación a las atenciones de problemas y necesidades de los residentes de la comuna, con el objetivo de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de los vecinos.	Decreto Alcaldicio	Manual de procedimientos aportes sociales	2994/13	29-08-2013	<a href="#">Enlace</a>	No aplica	<a href="#">Enlace</a>	No hay
Aportes en Pasajes	Ayudas Sociales	Departamento Social	<p><b>Requisitos</b></p> <p>a) Residencia en la Comuna de La Serena</p> <p>b) Presentar situación socioeconómica en condición de indigencia o pobreza, según registro social de hogares.</p> <p>c) O bien que estando fuera de la línea de pobreza, se encuentren en estado de necesidad manifiesta.</p> <p>d) Con fines médicos, acreditar con documentación o certificación de un profesional con fecha y hora de atención.</p> <p>e) Con fines de estudios, acreditar con certificado de alumno regular y certificado de asistencia.</p> <p>f) Con fines de fallecimiento fuera de la comuna de un familiar directo, debe presentar documentación que acredite el fallecimiento.</p> <p><b>Antecedentes</b></p> <p>a) Presentar fotocopia de cédula de identidad.</p> <p>b) Acreditación de domicilio a través de un Certificado de Residencia y/o Registro social de hogares.</p> <p>c) Acreditación de renta y/o Ingresos mensuales.</p>	\$ 417.900	Pesos	01-01-2018	31-12-2018	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales de la unidad de asistencia social, de acuerdo con los antecedentes de respaldo que presente el/la solicitante, priorizando a quienes formen parte de la población más vulnerable de la comuna.	Tres semanas dependiendo de evaluación	Con fines médicos: consiste en la entrega de pasajes terrestres, para personas que por razones de salud deban trasladarse fuera de la comuna y la región. Con fines de estudios: consiste en la entrega de pasajes terrestres a personas naturales para el retorno a clases o al hogar producto de que su lugar de estudios se encuentre dentro o fuera de la región pero que su costo mensual perjudique el presupuesto familiar. Con fines de fallecimiento fuera de la comuna de un familiar directo: consiste en la entrega de pasajes terrestres para personas que por razones de fallecimiento de un familiar directo deban trasladarse fuera de la comuna y región.	Decreto Alcaldicio	Manual de procedimientos aportes sociales	2994/13	29-08-2013	<a href="#">Enlace</a>	No aplica	<a href="#">Enlace</a>	No hay